



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 115-2018-CU-UNAP
Iquitos, 02 de noviembre de 2018**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2018, sobre aprobación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos no Peligrosos y Peligrosos de las Filiales de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 18 de octubre de 2018, acordó por unanimidad aprobar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos no Peligrosos y Peligrosos de las Filiales de la UNAP;

Que, el presente plan tiene como objetivo general implementar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos y Peligrosos en las filiales de la UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos no Peligrosos y Peligrosos de las Filiales de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que el presente plan consta de veintitrés (23) folios a una sola cara y forma parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL